



CONCURSO DE ENSAYO 2025

MUJERES Y DEMOCRACIA EN TABASCO



ENsayo Ganador Del 1er. Lugar



Instituto Electoral y de Participación

Ciudadana de Tabasco

"Tu participación, es nuestro compromiso"



RED CIUDADANA
de difusión y promoción

de la Cultura Democrática del IEPC Tabasco

DE LA LEY A LA REALIDAD: LOS LÍMITES DE LAS REFORMAS LEGALES EN EL ACCESO DE LAS MUJERES INDÍGENAS AL PODER POLÍTICO EN MÉXICO

**Autora: Duany Lizbeth
Reyes Velázquez**

Introducción

A lo largo de la historia de México, la participación de las mujeres en la vida política ha estado marcada por un proceso de lucha constante; las estructuras sociales y patriarcales han jugado en contra de las mujeres en los distintos niveles de la historia. Sin embargo, la persistencia de muchas logró la visibilidad de las mujeres.

Desde la época antigua, antes de la conquista, la estructura de los pueblos prehispánicos daba a la mujer relevancia en el orden social que manejaban. Si bien no siempre lideraban los espacios de decisión, su presencia era fundamental para la cohesión de la sociedad y la transmisión de saberes, lo que demuestra que la exclusión de las mujeres no es un fenómeno universal, sino que ha variado según contextos y estructuras sociales.

No obstante, ante la conquista, estos órdenes sociales fueron desplazados por otros que únicamente acarrearon desgracia y sufrimiento, no solo para las mujeres indígenas sino para el pueblo en general. En este contexto histórico se reconoce que la participación femenina en México no solo ha sido una lucha por cuestiones de género, sino de igual modo por la dominación externa que sufrió la nación.

La historia de México enmarca uno de los hitos más importantes, el voto de la mujer: con esta reforma constitucional, las mujeres comenzaron a ocupar posiciones de poder, si bien su representación era mínima, ese momento fue un parteaguas en la historia de las mujeres en nuestro país. Con los años, las cuotas de participación femenina aumentaron y, con ello, el avance hacia una democracia más real.

Posteriormente también se vivió la reforma del 2020, la cual abordaba temas en materia de paridad de género, un nuevo avance en materia política para las mujeres, lo que evidencia la importancia que se le da a la participación femenina. No obstante, si bien estas reformas reflejan un esfuerzo sostenido por garantizar la inclusión de las mujeres en la política, la aplicación efectiva de estas leyes aún enfrenta barreras culturales, sociales y estructurales, especialmente para las mujeres indígenas, quienes deben enfrentar una doble marginación: por género y origen étnico.

En este ensayo se abordará la evolución histórica de la participación femenina, desde los roles que jugaban en la época prehispánica, antes de la conquista, hasta la época contemporánea; de cómo lograron que la mujer votara por primera vez y de cómo este suceso provocó un cambio positivo en el país para las mujeres; de cómo se reformaron artículos constitucionales en favor de la equidad y, asimismo, se analizará cómo estas reformas aún no aseguran una representación efectiva de las mujeres indígenas en espacios de poder, evidenciando que la igualdad legal no siempre se traduce en igualdad real.

A través de este recorrido histórico y legal, se busca comprender los desafíos pendientes y la importancia de garantizar la participación activa de todas las mujeres en la construcción de una democracia inclusiva y representativa.

El principio de la historia

A lo largo de los años, las mujeres han sido parte de la historia invisible, de aquel fragmento que fue obligado a no embonar en la construcción de la biografía del mundo; el anonimato aprisionó cruelmente, por décadas, las voces de miles de mujeres que anhelaban un mundo en el que no fuesen objeto de abuso de poder, en el que su figura no se limitara únicamente a la de una empleada doméstica de su propia familia.

El dique de las mujeres no ha sido más que la mano patriarcal, la voz airosa de aquellos que se consideran cabeza de familia. Nacer mujer en una época que desconocía de derechos humanos era considerado por muchas el peor infierno. Los anales de la historia registran que, ante las injusticias ejercidas por el hombre, las mujeres se levantaron en contra del machismo, en contra del sistema que solo beneficiaba al género masculino. Es así que, actualmente, se rinde homenaje a quienes lucharon por un futuro distinto para las que formamos parte del presente; hoy en día son ejemplo de valentía, coraje y tenacidad.

En México, la historia de las mujeres se remonta a la época prehispánica, en la que quienes dominaban las tierras que hoy pertenecen a los límites territoriales de nuestro país, eran los distintos pueblos indígenas (Soto & Huerta, 2019). En la época prehispánica, las mujeres, si bien no tenían acceso a privilegios o posiciones de poder, sí jugaban roles considerados importantes dentro de la sociedad en la que se desenvolvían; algunas de las actividades más relevantes que desempeñaban eran la recolección, cocinar y el cuidado de los infantes, así como la educación de los mismos.

Desde un punto de vista arqueológico y etnohistórico, no se encuentran indicios de que las actividades realizadas por las mujeres fueran sistemáticamente menoscambiadas, por el contrario, ocupaban un lugar definido dentro de la jerarquía que se encontraba establecida para el funcionamiento de los grupos indígenas de la época.

Esta idea refuerza la percepción de que las mujeres que pertenecían al territorio americano antes de la conquista tenían una mayor relevancia, pues sus funciones se consideraban importantes para los organismos familiares y sociales. Lo anterior evidencia que con la invasión de los españoles ocurrió un retroceso en la estructura piramidal para las mujeres indígenas.

Los estudios arqueológicos demuestran que políticamente las mujeres jugaron un papel importante, de nuevo Soto y Huerta (2019) comparten que, en las sociedades mayas, existen inscripciones jeroglíficas donde mujeres aparecen con un alto rango gubernamental, incluso un poco más que el de los hombres. Además, se reconocen a mujeres importantes como Une Balam de Tikal, Señora de Tikal, Señora Yoh Ik Nal, y la Señora Sac Kuc, la Señora Rector Katún y la Señora Huntan Ahk; sin embargo, se reconoce que esto no aplicaba para todas las sociedades antiguas, pues por citar un ejemplo, los purépechas devaluaron el valor de la mujer; como prueba de ello están los adornos de los hombres, considerados muy por encima de los de las mujeres.

Con la conquista española, se produjo un cambio profundo en las jerarquías de los grupos prehispánicos. Los hombres que antes detentaban el poder político, como los caciques, tlatoanis o batabes, fueron relegados a tareas productivas, como la agricultura o la minería, y en muchos casos quedaron sujetos a condiciones de explotación impuestas por los colonizadores.

Por su parte, las mujeres perdieron gran parte de la autonomía que tenían en la organización social anterior; aunque continuaron desempeñándose en labores domésticas y de cuidado, estas actividades dejaron de ser valoradas como un aporte social relevante y pasaron a estar fuertemente definidas por la imposición de roles de género coloniales.

Durante el periodo de la conquista, las mujeres desempeñaban principalmente roles reproductivos y labores domésticas. Sin embargo, al analizar el fragmento de la historia en el que los indígenas de Nueva España se levantaron en armas contra la corona española, se percibe la ausencia histórica de la figura femenina en la lucha que sentó las bases de la independencia de México. Esto evidencia la falta de reconocimiento de muchos historiadores encargados de organizar los hechos del pasado.

Al realizar un recorrido en los libros de historia que imprimen cada año para los estudiantes de educación básica, solo un nombre femenino es reconocido: Josefa Ortiz de Domínguez, "La Corregidora" que con un acto que a los ojos de cualquiera podría parecer simple, marcó la diferencia entre la victoria y la derrota.

Montiel (2015) menciona a diversas figurasfemeninas que participaron en la luchacontra los españoles. Algunas eran criollas, esposas de militares o hacendados, mensajeras o mujeres de la élite. Entre ellas se encuentran: Leona Vicario, María Ignacia, María Teresa Medina de la Sota Riva, la señorita Avilés (solo se conoce su apellido), María Catalina Gómez de Larrondo, las hermanas González, oriundas de Pénjamo, Getrudis Bocanegra, Manuela Herrera, Margarita Peimbert, Antonia Peña, María Camila Ganancia, Luisa de Orellana y Pozo, Petra Teruel de Velasco, y Mariana Rodríguez del Toro de Lazarín y Lazo de la Vega.

Todas ellas, si bien no se encontraban al frente de guerra, actuaban como una fuerza oculta que apoyaba a quienes luchaban por la libertad. Algunas contribuían económicamente a la causa, recibían a simpatizantes en sus hogares para planear estrategias, imprimían periódicos insurgentes para difundir el movimiento y ayudaban a quienes eran encarcelados; se comunicaban discretamente en favor de la independencia, actuando como un "as bajo la manga" que movía los hilos de la guerra en favor de los insurgentes.

El respaldo de estas mujeres fue crucial en la lucha por la independencia, si bien su labor no fue en el frente de batalla, también se enfrentaban al riesgo de ser descubiertas por los enemigos, al igual que nuestros reconocidos héroes ofrendaban sus vidas por la libertad. Fueron mujeres que no se quedaron quietas ante las voces amenazantes, por el contrario, cada una se mantuvo estoica en su labor, eran conscientes de que en un futuro habría de valer la pena la agonía diaria.

Por otro lado, también se reconocen los nombres de mujeres que tomaron parte en la lucha armada. Entre ellas se encuentran Antonia Nava (llamada "La Generala"), Catalina González, Manuela Medina ("La Capitana"), María Fermina Rivera, María Josefa Martínez, María Soto ("La Marina"), Altgracia Mercado ("La heroína de Huichapan"), María Francisca ("La Fina"), Teodosia Rodríguez ("La Generala"), entre otras grandes heroínas. Si de mencionar a todas se tratara, necesitaría más de una cuartilla.

Todas ellas eran esposas y madres de generales, capitanes y soldados, junto a ellos se encontraban levantando las armas para derrocar a los españoles, muchas incluso llegaron a comandar a las tropas indígenas, levantaban sus voces para instar a la lucha por la libertad, actuaban de manera aguerrida sin temblar ante la muerte; decidieron derramar su sangre por el país que hoy llamamos México. En la historia jamás contada, yacen los nombres de muchas mujeres, algunas de la clase alta, otras tantas pertenecientes a la clase más baja, pero en esa lucha no existía distinción de estatus social, pues tenían un objetivo común.

Al indagar en la historia de las mujeres, comprendo que sus registros han sido injustos con la labor que ellas realizaron por un México (en aquel entonces llamado Nueva España) donde la libertad fuese un derecho, no un privilegio. Nuestros libros de Historia se encuentran mal redactados al no dar crédito a quienes actuaron en las sombras, y mucho menos a quienes se encontraban al frente de batalla, a quienes incluso lideraron con valor tropas enteras.

Me causa desconcierto conocer este fragmento de las memorias ocultas de mi estimado México, si no es a causa de este escrito, quizá jamás hubiese conocido los nombres de las mujeres que también fueron elementos importantes en la lucha por la libertad de la que hoy gozamos.

Camino hacia la visibilidad

Pese a la victoria que se obtuvo después de una larga jornada en 1821, los obstáculos continuaban siendo una realidad para las mujeres; en un mundo gobernado por hombres, ellas no tenían voz ni voto. La construcción del México naciente únicamente competía a los hombres, las mujeres no intervenían en la nueva estructura social. Ellas ya no tenían que luchar con extranjeros, ahora tenían que levantarse para enfrentarse a sus propios esposos e hijos.

Con la independencia, llegaron nuevos temas relevantes, la educación, estructura gubernamental, política, economía o roles sociales. Se estableció en un principio una especie de monarquía que tiempo después caería, para llamar a la nueva forma de gobierno una democracia, donde el pueblo podría elegir a los gobernantes; sin embargo, se encontraba lejos de ser una democracia cuando las mujeres ni siquiera eran consideradas en las decisiones públicas. Aunque la realidad es que las mujeres no solo no tenían acceso a la vida política, tampoco eran parte del sistema educativo, y por ende no eran consideradas para actuar en política ni intervenir en las decisiones del país.

Las únicas mujeres que tenían posibilidades de estudiar eran quienes pertenecían a la clase alta, pero, aunque fuesen ilustradas tampoco tenían acceso a la vida política. Para las mujeres indígenas era imposible acceder a la educación.

Dicho esto, se comprende por qué las mujeres jamás actuaron en política, y de cómo fueron excluidas de la vida pública. Es así que una nueva lucha comenzó, no obstante, en esta ocasión, quienes luchaban por tener un espacio de participación eran las mujeres.

Los inicios de las mujeres en políticas remontan aproximadamente a los años de 1920, cuando comenzaban a surgir figuras feministas que defendían los derechos no escritos de las mujeres para actuar en política.

En el año de 1923 se celebró el primer Congreso de la Liga Panamericana de Mujeres, donde asistieron delegadas de todos los estados de la República para defender la participación de la mujer. Este hecho se considera el inicio de una ardua labor por establecer en México la igualdad de oportunidades, sin importar el género.

Más tarde, en 1937, si bien se reformó el artículo 34 constitucional para que las mujeres pudiesen votar y ser votadas, este no entró en vigor debido a omisiones del proceso legislativo; sin embargo, pese a que en ese momento no se logró el objetivo, se encontraban cada vez más cerca, considerando el hecho de que ya había sido aprobado.

El hecho de no se le haya dado seguimiento a los procesos legislativos y jurídicos para cimentar las bases de lo que sería la participación activa de la mujer, se puede interpretar como un traspieś del sistema para con las mujeres que en aquel entonces luchaban por ser visibilizadas; sin embargo, pese a todo pronóstico de quienes se encontraban escépticos ante la idea, la semilla estaba plantada, y años más tarde habría de germinar.

Para 1952 la ley aún no había sido reformada por lo que un grupo de mujeres se animaron a ejercer presión para quien era el candidato potencial a la presidencia de aquella época. Posterior a ese suceso, la historia narra que en 1955 las mujeres lograron participar por primera vez en un evento de elección popular federal.

Con la reforma del artículo 34 se vio germinada la semilla plantada años atrás por los movimientos feministas y sociales que exigían la participación de las mujeres en espacios públicos, haciendo valer la propuesta de ser un país democrático. No obstante, esto sería un nuevo comienzo en la lucha por la visibilidad de las mujeres en el ámbito político. Además, la promulgación de la ley no solo representaba la oportunidad de votar, sino también de poder ser electas.

Reformas de ley en la época contemporánea

Después de que la legislación mexicana se reformara para garantizar el derecho de las mujeres a participar en la vida política, su presencia en cargos de autoridad comenzó a ser visible, aunque de manera gradual y limitada. Poco a poco, mujeres empezaron a ocupar presidencias municipales, diputaciones locales y cargos de representación comunitaria, desafiando un sistema político históricamente dominado por hombres. Aunque la participación femenina continuaba siendo minoritaria, cada paso representaba un avance significativo en un entorno profundamente patriarcal, mostrando que la transformación no era inmediata pero sí posible.

Por ejemplo, en elecciones locales durante las décadas de 1970 y 1980, se registraron 272 candidaturas de seis partidos políticos en ciertos estados, de las cuales únicamente 30 correspondieron a mujeres, lo que evidencia que, a pesar de los cambios legales, la presencia femenina seguía siendo escasa y muchas veces simbólica. Sin embargo, estos números también representan un primer esfuerzo hacia la equidad política, pues marcaban el inicio de una tendencia que se consolidaría en las décadas siguientes mediante la implementación de cuotas de género y reformas constitucionales más rigurosas.

Otro hito histórico en esta etapa fue la elección de Griselda Álvarez Ponce de León como gobernadora del estado de Colima, cargo que ocupó de 1979 a 1985, convirtiéndose en la primera mujer electa gobernadora en la historia de México. Su elección no solo fue un precedente en términos simbólicos, sino que también demostró que, aunque las leyes comenzaban a abrir espacios formales para las mujeres, el acceso real a posiciones de poder requería enfrentar resistencias culturales y estructurales dentro de los partidos políticos y en la sociedad. La trayectoria de Álvarez Ponce de León y de las primeras mujeres candidatas muestra que la época contemporánea de reformas legales fue un período de transición, donde la legislación creó las condiciones formales para la participación femenina, pero su consolidación dependió de procesos sociales, culturales y políticos que aún estaban en construcción.

Entre los años 1993 al 2002, la cuota de mujeres que participaban en la Cámara de Diputados era únicamente del 15%, lo que no representaba ni la cuarta parte de la participación total. Este hecho reflejaba una diferencia muy notable y mostraba que aún era necesario un cambio simbólico en las leyes para garantizar la paridad de género.

En la segunda etapa, de 2002 a 2007, se instauró una cuota obligatoria del 30%, y aunque no se logró alcanzar la meta, se percibió un aumento significativo hasta del 23%. Para el periodo 2007 a 2011, todavía no se alcanzaba la meta, aunque sí hubo un pequeño incremento al 28%. Finalmente, fue hasta el año 2014 que se reformó la ley para asegurar la participación de las mujeres en un 50%; cabe recalcar que cada partido está obligado a cumplir esta norma, con el objetivo de priorizar la paridad entre hombres y mujeres.

La reforma de esta ley, si bien tuvo una larga travesía, logró el objetivo de una participación más equitativa. Aunque las reformas legales pretenden contribuir a la realización de un país justo e igualitario, surge una nueva situación cuando se aborda el tema de los pueblos indígenas: aunque hoy en día se han destinado escaños para su participación, la realidad es que su representación sigue siendo mínima. Dicho esto, ¿qué tan cierta es la igualdad que profesan las leyes plasmadas en la Constitución?

Más tarde, en el año 2020, se vivió una serie de reformas, entre ellas la reforma del artículo 36, a la cual se adicionó el Capítulo IV “De la violencia política”, que se enfoca en prohibir de manera determinante la violencia política hacia las mujeres. En términos generales, establece que las mujeres no deben ser menoscambiadas o juzgadas en base a su género, además de impedir limitaciones, actos de omisión o la anulación del derecho efectivo de las mujeres para participar en política.

Se considera en el capítulo que los actores principales en cualquiera de los actos ya mencionados pueden ser colegas de trabajo, superiores jerárquicos, agentes estatales, personas militantes en partidos políticos, candidatos e incluso medios de comunicación.

En términos generales, esta reforma proporciona mayor seguridad a las mujeres; sin embargo, la pregunta continúa resonando a lo largo de este análisis: ¿esta reforma también protege la participación activa de las mujeres originarias de pueblos indígenas que hablan alguna lengua?

De la ley a la realidad: análisis de participación de mujeres indígenas en política

Sabemos que los pueblos indígenas representan una minoría en el país. De acuerdo con (CONADPI, 2025) se registró en el censo de población realizado en el año 2020, que alrededor de 7.36 millones de personas hablaban una lengua indígena. Ahora bien, el (INEGI, 2025) realizó una estadística por el Día Internacional de la Mujer donde se estableció que en México viven aproximadamente 67 millones de mujeres, de las cuales solo 3.9 millones hablan una lengua indígena.

La misma encuesta evidenció diferencias en los niveles educativos entre mujeres indígenas y no indígenas; mientras las primeras aprobaron en promedio 6.2 grados escolares, las segundas alcanzaron 10.1 grados, lo que demuestra una clara brecha en oportunidades educativas y acceso a recursos que impacta directamente en su participación política y social.

A partir de estos datos, se puede concluir que existe una diferencia muy notable entre la cantidad total de mujeres en el país y el número de mujeres hablantes de lenguas indígenas, quienes, como es lógico, habitan principalmente en comunidades consideradas como pueblos indígenas.

Con base en estos datos, es posible realizar un análisis que explique por qué las reformas aplicadas a la ley aún no se reflejan en una igualdad real para las mujeres indígenas. Si bien se reconoce que las mujeres en general han tenido que luchar por su lugar en la sociedad, cabe preguntarse ¿Qué sucede con aquellas mujeres de pueblos indígenas que, a pesar de las leyes de paridad y los mecanismos de inclusión, continúan relegadas al ámbito doméstico o excluidas de los espacios de decisión política en sus propias comunidades?

Las mujeres indígenas no solo han sufrido por la desigualdad e inequidad por su género, también se han visto afectadas debido a la fuerte marginación por ser pertenecientes a comunidades indígenas. Se encuentran aisladas del mundo político, educativo y laboral, en ocasiones ni siquiera se ven involucradas en los procesos de decisión de sus comunidades por ser consideradas ignorantes.

Sin embargo, pese a las barreras estructurales, no es justo omitir que algunas mujeres indígenas han logrado abrirse paso en el camino de la política, demostrando que la ley puede ser un instrumento para desafiar al orden social y aquellas estructuras institucionales que se resisten a brindar participación sin topes a las mujeres indígenas. Un ejemplo de esto, es María de Jesús Patricio Martínez, originaria de Tuxpan, Jalisco. Candidata independiente para las elecciones a la presidencia de México en el año 2018. Es vocera de los derechos humanos de los pueblos indígenas. Y a lo largo de su vida no solo ha luchado en contra del machismo, su labor ha sido doble, ya que también se enfrenta a las críticas por pertenecer a un pueblo indígena.

Comenzó su travesía al ver las injusticias que el gobierno tenía para con los pueblos originarios, despojándolos de sus recursos naturales y de ver cómo eran relegados del resto de la sociedad. Su lucha no solamente es para con su pueblo sino también para con el resto de la sociedad, pues su misión es derribar aquellas barreras que se han impuesto a los mexicanos, haciendo diferentes unos de otros, en el que a nuestros hermanos de comunidades indígenas se les trata diferente por sus orígenes.

Aunque la ley ha evolucionado significativamente en materia de paridad de género, aún es necesario exigir mayor representación de las mujeres indígenas en el Senado de la República, en la Cámara de Diputados y en los distintos niveles de representación federal y local.

No podemos ignorar que los pueblos indígenas representan un porcentaje reducido dentro de la población mexicana, y que, dentro de este grupo, las mujeres indígenas enfrentan una doble marginación. Por ello, es responsabilidad de todos asegurar que sus voces no se pierdan en los espacios de decisión, sino que resuenen con fuerza en el concierto de la justicia, la igualdad y la paridad de género. Como nación que aspira a una democracia plena, debemos garantizar la participación de todos y cada uno de los mexicanos, avanzando con pasos firmes, aunque graduales, sin retroceder. A través de la legislación, es posible defender los derechos de todos, promoviendo la inclusión, la equidad y la justicia, sin privilegios ni exclusividad, y asegurando que la participación política sea realmente representativa de la diversidad de nuestro país.

Conclusiones

En conclusión, podemos afirmar que la historia de la participación política de las mujeres en México refleja un proceso largo, complejo y de constancia para la construcción de un mundo de oportunidades. Desde las épocas prehispánicas eran reconocidas por su labor, y aunque su función se degradó lograron hacer frente a una nación que no quería reconocer la importancia de la verdadera igualdad en aquel México que estaba sanando sus heridas después de la conquista.

Debemos reconocer que las mujeres han jugado un papel importante en la construcción de México, aunque en sus inicios las oportunidades eran limitadas, además es importante ahondar en por qué todavía no se da reconocimiento a las mujeres por medio de nuestra historia, creo que es tiempo de que los hechos de nuestro pasado se analicen a la luz de las figuras femeninas que fueron partícipes activas de la independencia y revolución.

Por otro lado, las reformas nos demuestran que las leyes son necesarias para el funcionamiento del orden social y gubernamental, sin embargo, los resultados también evidencian que aún no son suficientes para que nuestras leyes no solamente sean una realidad en tinta, sino que cada mexicano la viva.

Cada paso en la legislación ha permitido visibilizar a las mujeres, abrir espacios de participación y sentar precedentes simbólicos importantes, como la elección de Griselda Álvarez Ponce de León como gobernadora de Colima o la candidatura presidencial de María de Jesús Patricio, referente de los pueblos originarios. Sin embargo, la brecha entre la ley y la realidad aún persiste: la participación efectiva de las mujeres, y en especial de las mujeres indígenas, sigue limitada por factores estructurales, culturales, educativos y sociales.

La desigualdad histórica no puede ser combatida únicamente con leyes; se requiere el establecimiento de políticas que garanticen la representación real, el acceso equitativo a recursos y la capacitación en política para nuestros pueblos originarios. Además, es necesario enfrentar el inconsciente colectivo negativo implantado en muchos mexicanos, porque las leyes siempre existirán, pero solo tienen valor cuando los ciudadanos comprometidos son capaces de respetarlas.

Finalmente, la historia y las reformas legales nos enseñan que el avance de la participación femenina no es un logro estático, sino un proceso que exige vigilancia constante, compromiso social y voluntad política. Garantizar la inclusión de todas las mujeres, sin distinción de origen étnico, clase social o ubicación geográfica, es una responsabilidad colectiva. La igualdad de género no puede ser un ideal abstracto; debe materializarse en oportunidades reales de participación y liderazgo, asegurando que cada mujer pueda ejercer sus derechos plenamente y contribuir a la construcción de un México más justo, equitativo y democrático.

Referencias bibliográficas

- Barrón, L. M. (20 de Mayo de 2020). Igualdad de Género y No Discriminación – INE, No aplica. (I. N. (INE), Editor, I. N. (INE), Productor, & Instituto Nacional Electoral (INE)) doi:No aplica
- CNDH. (s.f de s.f de s.f). CNDH – Noticias (sitio de la CNDH), No aplica. (C. N. publicación), Editor, C. N. publicación), Productor, & Comisión Nacional de los Derechos Humanos (como entidad responsable del sitio y la publicación) doi:No aplica
- CONADPI. (9 de Agosto de 2025). Gob MX (Gobierno de México), No especificada. (G. d. México, Editor, G. d. México, Productor, & Gobierno de México) doi:No aplica
- Cultural Survival. (5 de Septiembre de 2017). Cultural Survival Quarterly – Cultural Survival, No aplica.(C. Survival, Editor,C. Survival, Productor, & Cultural Survival) doi:No aplica
- INEGI. (6 de Marzo de 2025). INEGI – Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (INEGI, Ed.) doi: No aplica
- Instituto Nacional Electoral (INE). (s.f. de s.f. de s.f.). Igualdad de Género y No Discriminación – INE, No aplica. (I. N. (INE), Editor, I. N. (INE), Productor, & Instituto Nacional Electoral (INE)) doi: No aplica
- Montiel, C. (2015). La participación femenina en la Independencia de México. En I. N. México, & s.f. (Ed.), Historia de la mujeres en México (N. aplica, Trad., Primera edición ed., Vol. No aplica, págs. 69-92). Alvaro Obregon, Ciudad de México, Mexico: Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México. doi:No aplica
- Presidencia de la República. (13 de Abril de 2020). Diario Oficial de la Federación (DOF), Edición vespertina. (D. O. Federación, Editor, D. O. Federación, Productor, & Diario Oficial de la Federación) doi:No aplica
- Secretaría de Gobernación (SEGOB). (3 de Julio de 2018). Gob.mx – SEGOB, No aplica. (S. d. artículo), Editor, S. d. artículo), Productor, & Secretaría de Gobernación (como entidad que publica el artículo)) doi: No aplica

Soto, A., & Huerta, S. (19 de Septiembre de 2019). La tinta, No aplica. (N. especificado, Editor, L. tinta, Productor, & La tinta) doi: No tiene

TEPJF. (s.f. de s.f. de s.f.). Sitio para el Sistema de Consulta de la Reforma2014 (Portal TEPJF), No aplica. (T. E. (TEPJF), Editor, T. E. (TEPJF), Productor, & Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF)) doi: No aplica

Unidad Coordinadora de Género. (11 de Septiembre de 2025). Instituto Electoral del Estado de México, No aplica. (I. E. México, Editor, I. E. (IEEM), Productor, & Instituto Electoral del Estado de México (IEEM)) doi: No aplica

Unidad Coordinadora de Género. (11 de Septiembre de 2025). Plumas IEEM – Colaboraciones y Opiniones (del IEEM), No aplica . (I. (IEEM), Editor, I. (IEEM), Productor, & Instituto Electoral del Estado de México (IEEM)) doi:No aplica

El contenido del ensayo, su estilo, y las opiniones expresadas en él, son responsabilidad de la autora y no necesariamente reflejan la opinión del INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO.

Queda prohibida la reproducción total o parcial de esta publicación, por cualquier medio o procedimiento, sin para ello contar con la autorización previa, expresa y por escrito de la autora y el INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO.

©Derechos Reservados conforme a la ley.